INDICE

1. Objetivo ..... - 2 -
2. Definiciones y Conceptos ..... - 2 -
3. Aplicación y Alcance ..... - 3 -
4. Relaciones con políticas y manuales ..... - 3 -
5. Responsables de cumplimiento ..... - 4 -
6. Principios ..... - 4 -
7. Medios de Difusión ..... - 5 -
8. Integridad Personal ..... - 6 -
9. Relación con Terceros ..... - 6 -
10. Regalos, Gratificaciones y Eventos ..... - 7 -
11. Conflicto de Interés ..... - 7 -
12. Ambiente Laboral ..... - 8 -
13. Conducta con Competidores ..... - 9 -
14. Tratamiento de la Informacion ..... - 9 -
15. Comité de Ética y Resolución de Conflictos de Interés ..... - 11 -
16. Canal de Denuncias ..... - 12 -
17. Carta de Compromiso del Código de Ética. ..... - 12 -
18. Control de Cambios ..... - 13 -

" La información contenida en este documento es de propiedad y de uso confidencial del Grupo Financiero BISA. En caso de tener el documento impreso, consulte su vigencia en el portal de Normas, podría estar utilizando un documento obsoleto".

1. Objetivo

El Código de Ética de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA), empresa parte del Grupo Financiero BISA S.A, en adelante "el Código de Ética" o "el Código", tiene como objetivo principal exponer el compromiso de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA), de promover un comportamiento ético, en sus relaciones laborales, operaciones comerciales y, en general, en todas las actuaciones en que intervenga, sus colaboradores y/o asesores; independiente del lugar físico donde desarrollen sus actividades y funciones.

El Código de Ética, busca plasmar los compromisos de la Sociedad con las buenas prácticas para con los grupos de interés y con el objetivo de facilitar su transmisión a todo las instancias y miembros de la empresa, formaliza en prácticas escritas y declaradas la gestión transparente y honesta que la caracteriza. El Código posee un conjunto de normas, que regulan el comportamiento de las personas; es decir, establece un marco ético de principios, valores y conductas, que deben regir el desempeño laboral y el comportamiento de los directores, ejecutivos, funcionarios y colaboradores, teniendo carácter obligatorio para todos sus miembros.

El presente código permitirá mantener una línea de comportamiento para todos los colaboradores, para así proporcionar un ambiente de trabajo positivo, para que estos puedan relacionarse de la mejor forma posible con terceros, instituciones privadas y públicas y la sociedad en general.

Al no ser posible normar todas las políticas ni leyes que deben ser cumplidas, el logro de este compromiso depende de todos y cada uno de los integrantes de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA); para lo cual actuarán en todo momento con honestidad e integridad, aplicando el "buen juicio" y "criterio" en cada una de las decisiones que toman, utilizando los recursos disponibles para canalizar inquietudes, a través del sistema confidencial de canalización de consultas y denuncias dispuesto para toda la Sociedad.

2. Definiciones y Conceptos

Empresa Financiera Integrante de un Grupo Financiero (EFIG): Es la persona jurídica, nacional o extranjera, constituida como Sociedad Anónima que realiza actividades de naturaleza financiera, que forma parte de un grupo financiero y se encuentra sometida al control común de una Sociedad Controladora.

Grupo Financiero: Grupo de empresas, nacionales o extranjeras, que realizan únicamente actividades de naturaleza financiera, incluyendo entre sus integrantes entidades de intermediación financiera de diferente tipo, empresas de servicios financieros complementarios y entidades comprendidas en las Leyes del Mercado de Valores, Seguros y Pensiones. Se constituyen bajo el control común de una Sociedad Controladora autorizada por ASFI.

" La información contenida en este documento es de propiedad y de uso confidencial del Grupo Financiero BISA. En caso de tener el documento impreso, consulte su vigencia en el portal de Normas, podría estar utilizando un documento obsoleto".

Grupo Financiero BISA: Grupo Financiero organizado bajo la dirección y control común de GFB S.A. (como Sociedad Controladora) y conformado por las siguientes EFIG:

- Banco BISA S.A.
- BISA Seguros y Reaseguros S.A.
- LA VITALICIA Seguros y Reaseguros de Vida S.A.
- BISA Agencia de Bolsa S.A.
- BISA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
- BISA Leasing S.A.
- Almacenes Internacionales S.A. (RAISA)

Sociedad Controladora (GFB S.A.): Es la persona jurídica constituida como sociedad anónima que posee acciones o participaciones en el capital social de las EFIG, cuya principal actividad es el control de ese grupo.

3. Aplicación y Alcance

El presente Código es aplicable a los directores, ejecutivos y colaboradores, quienes deben leer, conocer y respetar en forma estricta lo establecido en el presente Código, independientemente de su nivel de responsabilidad.

El Código no tiene la intención de describir cada conducta a aplicar, ni entregar una respuesta definitiva a todas las preguntas. Ante situaciones cotidianas se utilizará el buen juicio y sentido común, tomando como guía el Código que orientará la vida en relación con los semejantes, en busca del bien común.

El Código de Ética constituye una regulación unificada y complementaria a los contratos de trabajo, al Código de Gobierno Corporativo, al Reglamento Interno de Gobierno Corporativo y a las políticas específicas para cada una de las materias y funciones, las cuales son responsabilidad de cada director, ejecutivo y colaborador conocer y cumplir.

Las conductas contrarias a lo dispuesto en este Código estarán sujetas a las medidas disciplinarias que adopte la Sociedad, de acuerdo con la gravedad de la falta. Ello sin perjuicio de la infracción que pudiera derivarse de lo dispuesto en la legislación y de la responsabilidad civil o penal, que en cada caso sea exigible. Para estos efectos todos los directores, ejecutivos y colaboradores tienen la posibilidad de poner en conocimiento de sus jefes o de cualquiera de los integrantes del Comité de Ética y Resolución de Conflictos de Interés las conductas que consideren violaciones a las disposiciones de este Código.

Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) se reserva el derecho de modificar el presente Código, en cualquier momento o circunstancia, lo que será oportunamente comunicado a todos sus integrantes.

4. Relaciones con políticas y manuales

El presente código tiene relación con el siguiente documento normativo:

" La información contenida en este documento es de propiedad y de uso confidencial del Grupo Financiero BISA. En caso de tener el documento impreso, consulte su vigencia en el portal de Normas, podría estar utilizando un documento obsoleto".

- Estatutos Sociales de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA)
- Código de Gobierno Corporativo
- Reglamento interno de Gobierno Corporativo
- Reglamento Interno de trabajo
- Reglamento de funcionamiento del Comité de Ética y Resolución de conflictos de interés
- Manual de Políticas para la gestión de Gobierno corporativo

5. Responsables de cumplimiento

El cumplimiento del presente Código corresponde a directores, ejecutivos y colaboradores de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA).

El responsable del seguimiento y actualización del presente Código es el Gerente General

El funcionario que identifique la necesidad de una mejora o modificación en el presente Código debe hacer conocer sus sugerencias a dicha Gerencia.

6. Principios

6.1 Trato equitativo

Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) velará por sus legítimos intereses y los grupos de interés, reconociendo en la normativa vigente, la fuente principal para determinar acciones con referencia a la tarea de control y supervisión. Considerando y evaluando con objetividad toda la información pertinente; utilizando los bienes bajo nuestra tutela, exclusivamente para cumplir el cometido para el cual hubiesen sido adquiridos.

Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) debe proporcionar un trato igualitario a todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones, por lo tanto, es perfectamente legítimo establecer diferencias en las prácticas o formas de relacionamiento con la sociedad por parte de accionistas en distintas condiciones, siempre que éstas no supongan el uso de información privilegiada.

6.2 Transparencia

La información disponible, escrita, verbal o digital, en la Sociedad se empleará con el fin específico para el cual fue desarrollada. En ninguna circunstancia tendrá un destino diferente al establecido por la empresa. Velará así por el correcto uso de toda información, de acuerdo con los fines y objetivos trazados en el trabajo y en las normas de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA); evitando la figuración o el beneficio estrictamente personal. De acuerdo con lo anterior, se garantizará que toda información relacionada con la negociación de contratos, compras, ventas y otros, sea comunicada a las partes interesadas en igualdad de condiciones para todas.

Directores, ejecutivos, funcionarios y colaboradores serán responsables por el contenido de la información que emana de ellos, en el ejercicio de sus funciones.

" La información contenida en este documento es de propiedad y de uso confidencial del Grupo Financiero BISA. En caso de tener el documento impreso, consulte su vigencia en el portal de Normas, podría estar utilizando un documento obsoleto".

6.3 Principio de no discriminación

Independientemente de su nivel jerárquico y condición laboral todas las personas serán tratadas con equidad y sin ningún tipo de discriminación que haga distinción, exclusión, o preferencia basada en motivos de: color, sexo, religión, nacionalidad, idioma, origen social, grado de instrucción, discapacidad, opinión o filiación política u otra razón que menoscabe el libre ejercicio de los derechos de toda persona.

6.4 Profesionalidad

Cada persona tendrá derecho a su buen nombre, por lo que directores, ejecutivos, funcionarios y colaboradores deberán ser prudentes en expresar juicios y en el manejo de la información; respetando el derecho a la libertad de opinión.

Las sanciones denigrantes contra las personas serán evitadas, al igual que cualquier forma de acoso en el ejercicio de nuestras funciones.

Las comunicaciones internas y externas recibidas que revistan el carácter reservado serán confidenciales.

Directores, ejecutivos, funcionarios y colaboradores se mantendrán permanentemente actualizados para permanecer a la vanguardia en las actividades que desempeñan. Trabajarán honestamente en un ambiente que privilegia la palabra empeñada, la buena fe y el respeto mutuo, actuando con ética, disciplina, dedicación, y siempre orientados al cliente. Estimularán la utilización, en todos los aspectos, de las nuevas tecnologías y fomentarán respuestas dinámicas a las diferentes demandas del mercado.

7. Medios de Difusión

A cada director, ejecutivo y colaborador que se integre al equipo de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA), se le entregará un ejemplar del mismo al momento de la posesión del cargo.

Los actuales y futuros directores, ejecutivos y colaboradores de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) deberán confirmar la recepción y lectura del documento, a través de la firma de la “Carta de Compromiso” y “Confirmación de Recepción” del presente Código.

Los colaboradores de la Sociedad deberán leer el Código anualmente y firmar una “Confirmación Anual”. La empresa deberá capacitar al menos anualmente a todos sus trabajadores acerca del presente Código y transmitirles sus principios.

Cualquier situación que se aparte de lo expresado en el Código y que el director, ejecutivo o colaborador crea que debe dejar constancia o darla a conocer, deberá ser comunicada al Comité de Ética y Resolución de Conflicto de Interés y ser declarada, junto a la “Carta de Compromiso y Confirmación de Recepción” o la “Confirmación Anual”.

” La información contenida en este documento es de propiedad y de uso confidencial del Grupo Financiero BISA. En caso de tener el documento impreso, consulte su vigencia en el portal de Normas, podría estar utilizando un documento obsoleto”.

8. Integridad Personal

Los directores, ejecutivos y colaboradores de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) deben mantener en todo momento, un comportamiento ejemplar. La Sociedad exige respeto a la dignidad humana de todos sus directores, ejecutivos y colaboradores y de éstos, una conducta honesta y responsable en todos los ámbitos del quehacer diario. Esta conducta debe prevalecer en cualquier circunstancia. Un actuar inadecuado no es justificable, aun cuando se haga bajo pretexto de un beneficio para la propia Sociedad.

Los directores, ejecutivos y colaboradores deben abstenerse de realizar declaraciones públicas por cualquier medio de comunicación o redes sociales o realizar actos que impliquen un comportamiento indecoroso o difamatorio y que dañen a terceras personas.

9. Relación con Terceros

La relación entre los directores, ejecutivos y colaboradores de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) con terceros, debe mantenerse bajo estricta independencia y de acuerdo con el interés social. Esto significa no asumir ningún tipo de compromiso ni parcialidad con respecto a un tercero; debiendo siempre privilegiar parámetros de utilidad, calidad, oportunidad y presupuesto, favorables para la sociedad.

La elección de terceros siempre deberá estar basada en criterios técnicos, profesionales, éticos, y en las necesidades de la empresa, debiendo elegir sus propuestas por medio de factores objetivos, tales como competencia, oportunidad, precio y calidad. Los procedimientos de selección deberán ser trasparentes, establecidos con anterioridad a la selección y demostrables ante las instancias superiores de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) Debe evitarse el hacer negociaciones con terceros sobre las cuales exista alguna duda razonable respecto de su probidad o principios éticos.

Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) buscará terceros que tengan buena reputación en el mercado, no sólo en el ámbito financiero sino además en temas acerca de la relación con sus funcionarios.

La decisión de optar por un cliente, proveedor y colaborador por sobre otro, está determinada por la proyección de los mejores resultados para la empresa y los procesos establecidos internamente.

En la selección de terceros se priorizará siempre la integridad y reputación comercial de los mismos, la relación precio - calidad y el cumplimiento de las fechas de entrega, entre otras condiciones.

Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) no toma ventaja de los terceros con los que trabaja, ni emplea la influencia financiera del Grupo BISA S.A., en perjuicio de los mismos. La relación con terceros estratégicos se basará en el respeto mutuo, la objetividad y la honestidad.

Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) efectúa todas las transacciones con terceros regido por lo establecido en los contratos vigentes y siempre sobre la base del marco legal, protegiendo la información personal, financiera y comercial que ellos proporcionen.

" La información contenida en este documento es de propiedad y de uso confidencial del Grupo Financiero BISA. En caso de tener el documento impreso, consulte su vigencia en el portal de Normas, podría estar utilizando un documento obsoleto".

No está permitido imponer unilateralmente precios o demás condiciones (plazos, descuentos, acceso a información) a un tercero, ni obtener ningún tipo de provecho usando la influencia de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) o del Grupo Financiero BISA S.A. del que es parte.

10. Regalos, Gratificaciones y Eventos.

Almacenes Internacionales S.A. (RAISA), sus directores, ejecutivos y funcionarios no deben ofrecer o dar regalos a funcionarios públicos (nacionales o extranjeros) y/o privados, así como recibirlos por parte de los mismos, cuando dichos regalos pudieran ser razonablemente percibidos como incentivos o compromiso, o cuando tal acción pudiera incomodar o afectar la buena imagen y reputación del de la Sociedad.

Sin embargo, se podrán aceptar o dar regalos cuando tal acción por su naturaleza sea entendida como una gentileza o acción de marketing y no como un incentivo, y en todo caso hasta con un límite máximo de Bs1.500.- (Un mil quinientos 00/100 bolivianos).

Debe cuidarse que al hacer invitaciones a cenas o eventos con motivo de asuntos de trabajo estas no impliquen o puedan ser entendidas como un compromiso, una influencia indebida o que, por su carácter, naturaleza o frecuencia, ello pudiera ser interpretado como la voluntad deliberada de afectar la independencia, imparcialidad o criterio de terceros.

En el caso de ser invitado a una cena, evento o viaje, debe cuidarse que tal hecho no sea interpretado o afecte la independencia de la persona miembro de la Sociedad.

Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus colaboradores.

En caso de duda sobre estas materias, se deberá consultar con el Comité Ética y Resolución de Conflictos de Interés.

11. Conflicto de Interés

Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) depende de la confianza de sus clientes, proveedores, colaboradores, accionistas y público en general, siendo los casos de conflictos de interés, riesgos potenciales a su reputación empresarial; por lo que directores, ejecutivos o colaboradores tienen el deber de informar toda situación que sea, parezca, o pudiera convertirse en un potencial conflicto entre los propios intereses y los de la Sociedad.

No se deberá tomar parte en ninguna decisión financiera o comercial cuando pudiera presentarse un conflicto de interés. En caso de que los funcionarios tengan dudas acerca de una relación con algún cliente, proveedor y/o colaborador en particular, deberán exponer la mencionada situación ante el superior inmediato; además, anualmente formalizarlo en la “Confirmación Anual” que deberá ser suscrita.

” La información contenida en este documento es de propiedad y de uso confidencial del Grupo Financiero BISA. En caso de tener el documento impreso, consulte su vigencia en el portal de Normas, podría estar utilizando un documento obsoleto”.

Para el caso de los ejecutivos principales y directores, se seguirá el procedimiento previsto en el Reglamento Interno de Gobierno Corporativo.

No se mantendrá una relación social con los clientes, proveedores y colaboradores, si dicha relación pudiera simbolizar algún tipo de conflicto de interés. Queda expresamente prohibido recomendar o solicitar trabajo a clientes, proveedores y colaboradores, para un familiar o amigo.

12. Ambiente Laboral

Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) velará por mantener un ambiente laboral adecuado, debiendo a tal efecto considerar las siguientes pautas de conducta ética:

- Que los derechos individuales sean legítimos y respetados y siempre compatibilizados con el bienestar colectivo.
- Garantizar a sus empleados un ambiente de trabajo adecuado, apuntando a la seguridad, higiene, salud y bienestar.
- Suspender la realización de actividades en caso de que haya situaciones en que su vida y/o integridad física y la de sus colegas de trabajo se encuentren en riesgo grave e inminente, comunicando el hecho inmediatamente a su superior jerárquico.
- Que los funcionarios o colaboradores, en el ejercicio de sus actividades, preserven el patrimonio de la empresa, traducido en términos de equipamiento, materiales, información tecnológica y estratégica y facilidades operacionales.
- Abstenerse a dar tratos impertinentes, irrespetuosos o altaneros, a no atropellar bajo ningún concepto los derechos de sus compañeros de trabajo que puedan generar un ambiente de cualquier tipo de discriminación o racismo.
- No importunar o realizar sugerencias o insinuaciones que estén fuera del marco de educación, moral y respeto que se espera de todos los colaboradores.
- Asumir la correspondiente responsabilidad por sus actos y los de sus subordinados y no echar la culpa a otros por sus errores.
- Evitar prejuzgar la culpabilidad o negligencia en el desempeño de otros empleados, constituyéndose más bien en ejemplo de equidad y justicia.
- Cumplir con lo que se pregona y se exige de los demás.
- Mantener las mejores relaciones con los compañeros de trabajo y actuar permanentemente con espíritu de grupo, fomentando la más amplia comunicación.
- Abstenerse de utilizar su posición jerárquica para solicitar favores o la realización de tareas para provecho personal.
- Compartir sus conocimientos con todos aquellos que los precisen o soliciten.

" La información contenida en este documento es de propiedad y de uso confidencial del Grupo Financiero BISA. En caso de tener el documento impreso, consulte su vigencia en el portal de Normas, podría estar utilizando un documento obsoleto".

13. Conducta con Competidores

Principios éticos para la competencia leal

Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) promueve y respeta la libre competencia, lo que no solamente constituye una sana práctica de negocios, sino un valor fundamental que debe gobernar todos los ámbitos de su quehacer. La competencia estimula la eficiencia y la creatividad, permitiendo además establecer relaciones justas y equitativas con quienes se mantienen relaciones comerciales. El revelar cualquier información que no sea de conocimiento público podría perjudicar a la empresa en temas tales como planes de negocio, información financiera, bases de datos, etc.

Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) basa sus relaciones en principios éticos, sustentados en la buena fe, confianza mutua, lealtad comercial y profesionalismo, atributos esperados en toda economía de libre mercado.

Nuestra cultura empresarial, en ninguna circunstancia, acepta o apoya cualquier tipo de acción u omisión que pueda presuponer una limitación a la defensa de la competencia leal.

Nuestra forma de hacer negocios es contraria al abuso y al ejercicio de posiciones dominantes en el mercado que tengan el objetivo de fijar precios de compra o venta o establecer condiciones de comercialización, tales como imponer en una venta, otros productos no requeridos u otros abusos semejantes

Buscamos crear relaciones basadas en la buena voluntad, por lo que consideramos impropia cualquier tipo de expresión dirigida a desacreditar o ridiculizar a nuestros competidores. Tampoco aceptamos ninguna conducta que persiga influenciar o inducir a nuestros clientes, proveedores, o colaboradores a infringir los deberes contractuales adquiridos con nuestra competencia.

Debido al tipo de negocios que realiza nuestra empresa, es necesario contar con información sensible para la toma de decisiones. Dicha información deberá ser obtenida cumpliendo siempre la legislación vigente.

Compromiso de no incurrir en posición dominante.

Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) se compromete a no realizar prácticas comerciales, individual o colectivamente concertadas, que impidan o restrinjan el acceso a determinados servicios financieros, limiten el derecho de elegir alternativas de productos o servicios financieros a consumidores financieros o dificulten la sana competencia entre entidades financieras; debiendo todos los accionistas, directores, ejecutivos y colaboradores velar por la sana competencia que tiene que existir entre entidades financieras, considerando la gestión y democratización de los servicios financieros y prohibiendo ejercer postura dominante.

14. Tratamiento de la Informacion

" La información contenida en este documento es de propiedad y de uso confidencial del Grupo Financiero BISA. En caso de tener el documento impreso, consulte su vigencia en el portal de Normas, podría estar utilizando un documento obsoleto".

La información es uno de los activos más valiosos de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) por lo que su administración y manejo debe ser responsable, seguro, objetivo y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y las políticas internas.

Todas aquellas personas que tengan legítimo acceso a información deben procurar que ésta no sea divulgada sin autorización y cuidarla de quien no debe acceder a ella.

15.1 Transparencia

La información que Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) prepara y entrega a sus accionistas, autoridades u otros grupos de interés será completa, objetiva, precisa, oportuna y clara, garantizando tanto la satisfacción y protección de los intereses de nuestros accionistas como el cumplimiento de las exigencias legales. Para cumplir con los requisitos anteriormente mencionados, en la empresa no aceptamos la adulteración o tergiversación de ninguna información que circule dentro de la compañía y/o se difunda al exterior de la Sociedad.

Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) establecerá relaciones de comercio transparentes. De ninguna manera se ocultará a sus clientes la situación financiera y legal en que se encuentre. El ocultamiento de información hará solidariamente responsables a los administradores por las obligaciones que contraigan y los perjuicios que ocasionen.

15.2 Confidencialidad de la información

Los directores, ejecutivos y colaboradores mantienen en estricta reserva toda la información de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) o del Grupo Financiero BISA S.A. a la que tenga acceso.

En principio, toda la información que obtenga ejerciendo el cargo que se le confía, deberá ser considerada como confidencial. Esta información puede incluir desde transacciones financieras, estrategias de precios, temas relacionados con publicidad o promociones, hasta las propias negociaciones con clientes, proveedores y colaboradores entre otros. No pudiéndose divulgar ningún tipo de información confidencial.

Quienes abandonen la sociedad se comprometerán a devolver toda la información confidencial corporativa y a no difundir información estratégica, comercial o financiera que pueda dañar la reputación o la ejecución de los negocios de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA).

Al desempeñar sus funciones los colaboradores tendrán acceso a información a la que no accede el público general, es decir, información considerada como confidencial. Esta incluye información relacionada a terceros y funcionarios activos o exfuncionarios u otras entidades con los que la empresa mantiene o mantuvo relaciones en algún momento.

Los colaboradores nunca deben comentar esta información con otras personas ajenas a la Sociedad o con otros miembros del personal que requieran conocerla, a no ser que cuenten con autorizaciones expresa de su superior.

" La información contenida en este documento es de propiedad y de uso confidencial del Grupo Financiero BISA. En caso de tener el documento impreso, consulte su vigencia en el portal de Normas, podría estar utilizando un documento obsoleto".

Tampoco se debe utilizar esta información interna para cualquier propósito ajeno a las actividades de la sociedad o del Grupo Financiero BISA S.A.

15. Comité de Ética y Resolución de Conflictos de Interés

El Comité de Ética y Resolución de Conflictos de Interés de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) es el órgano que tiene por objeto velar por el cumplimiento de las reglas del Código de Ética y además normativa complementaria, el establecimiento y desarrollo de los procedimientos necesarios para el cumplimiento de este Código.

Este Comité también es responsable de identificar, conocer y resolver los posibles conflictos de interés que se puedan suscitar; así como procesar y sancionar de acuerdo con el Reglamento de Gobierno Corporativo los casos por eventuales contravenciones al Código de Ética y demás normas relacionadas, en que incurran todos los miembros de la Sociedad.

Con relación a la aplicación del presente Código, el Comité de Ética y Resolución de Conflictos de Interés contará con las siguientes funciones:

- Conciliar las controversias relacionadas con el Código de Ética.
- Velar por el cumplimiento del Código de Ética, valores y principios fundamentales de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) Mantener actualizado el Código de Ética.
- Promover la difusión del Código de Ética y mantener su actualización.
- Absolver consultas y asesorar en asuntos éticos, de conducta y de prevención de conflictos de interés.
- Identificar posibles fuentes de conflictos de interés entre la administración, los Directores y los Accionistas y cuando corresponda iniciar la investigación para su resolución.
- Recibir las denuncias relacionadas a los incumplimientos del Código de Ética, resolverlas y proponer al Directorio sanciones ante incumplimientos, entre otras medidas correctivas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Gobierno Corporativo.
- Recibir y coordinar las acciones a seguir para la investigación de las denuncias recibidas por los distintos canales establecidos por Almacenes Internacionales S.A. (RAISA)
- Dictaminar en tiempo y forma sobre las denuncias recibidas, respetando los derechos de los directores, ejecutivos y colaboradores, especialmente el derecho a ser oídos, a defenderse adecuadamente y a que la resolución que se dicte esté fundada.
- Tomar conocimiento y resolver acerca de los conflictos de interés y recomendar que se investiguen los actos y/o conductas sospechosas.
- Sesionar de manera periódica y registrar en actas cada sesión.
- Elaborar el informe anual para reportar al Comité de Gobierno Corporativo, quien a su vez informará al Directorio a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, las conductas antiéticas y los conflictos de interés que conozca y resuelva, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Gobierno Corporativo, el presente código y demás normas aplicables.
- Otras que le correspondan según los Estatutos Sociales y la normativa vigente.

" La información contenida en este documento es de propiedad y de uso confidencial del Grupo Financiero BISA. En caso de tener el documento impreso, consulte su vigencia en el portal de Normas, podría estar utilizando un documento obsoleto".

Todo accionista, director, ejecutivo y colaborador podrá, a través de cualquiera de los integrantes del Comité de Ética y resolución de Conflictos de Interés, mediante correo electrónico, cartas o personalmente, hacer consultas o entregar información respecto del incumplimiento de este Código, las cuales en todos los casos deberán ser tratadas con absoluta confidencialidad y reserva.

16. Canal de Denuncias

Como apoyo a nuestro Código de Ética implementamos una serie de canales que fueron diseñados para presentar situaciones que pueden "parecer" o "ser" violaciones al presente código, al Código y al Reglamento de Gobierno Corporativo o a las políticas de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) en este ámbito.

Nos comprometemos a proveer a nuestra gente y a terceros en general, una manera segura de reportar comportamientos inadecuados, violaciones reales o sospechas de violación de las leyes aplicables, reglas y regulaciones.

Las denuncias deberán ser responsables y serán tratadas con total confidencialidad y podrán ser realizadas de manera anónima. Sin embargo, alentamos a nuestros colaboradores a asumir la responsabilidad de forma de garantizar la seriedad de la denuncia y su seguimiento eficaz.

Toda represalia contra un colaborador que presente un problema con honestidad constituye una violación al presente Código. Asimismo, se considerará como violación del documento la acusación falsa con conocimiento, el engaño a los investigadores o la negación a cooperar en una investigación relacionada con una falta a este Código.

Este canal debe usarse, por los directores, ejecutivos y colaboradores de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) cuando exista una sospecha fundada o certeza de ocurrencia de algún hecho que reporte serias contravenciones o pueda violar procedimientos referidos en este Código u otras políticas y procedimientos sobre Gobierno Corporativo, el Código y el Reglamento Interno de Gobierno Corporativo de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) éstos deben ser reportados por medio de los canales de denuncias establecidos.

La investigación y resolución de los casos que se denuncien serán de responsabilidad del Comité de Gobierno Corporativo de la empresa. Nos aseguraremos de que cada denunciante se informe apropiadamente del seguimiento del caso.

La violación de lo establecido en el presente documento y sus políticas podrá resultar en acciones correctivas y/o incluso la terminación anticipada del contrato, el cobro de daños y perjuicios y/o la presentación de cargos legales; siguiendo las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Gobierno Corporativo para los directores y ejecutivos y para los demás funcionarios en el reglamento interno de trabajo. En los casos que corresponda se reportará a las autoridades para que estas actúen debidamente.

17. Carta de Compromiso del Código de Ética.

"Dejo constancia que he leído el Código de Ética de Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) y que comprendo la importancia y el contexto de las reglas aquí contenidas. Entiendo que su cumplimiento

" La información contenida en este documento es de propiedad y de uso confidencial del Grupo Financiero BISA. En caso de tener el documento impreso, consulte su vigencia en el portal de Normas, podría estar utilizando un documento obsoleto".

es obligatorio para todas las personas de la empresa y que, al cumplir con el Código de Ética, estoy contribuyendo a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos sentirnos orgullosos y crecer como personas y profesionales.

Manifiesto que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta aquí establecidos, y en todo caso, ante cualquier duda, me comprometo a consultar al Comité de Gobierno Corporativo y/o Gerencia General respecto a la interpretación y aplicación de las normas y políticas incluidas en este Código.

Firma: _____

Nombre completo: _____

Lugar y fecha: _____

18. Control de Cambios.

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE PUBLICACION	CAMBIOS RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR
V1		-------	Nuevo documento normativo.
V2	27/02/2018	-------	Se agrega un punto referente a Responsabilidad Social Empresarial.
V3	27/02/2023	28/02/2023	Se modifica el documento en su totalidad.
V4	17/02/2025	18/02/2025	Se modifican los numerales: 1, 2, 4 y 10. Se inserta el numeral 15 referente al Comité de Ética y Resolución de Conflictos de Interés.
V5	23/02/2026	23/02/2026	Se modifican los numerales 13 y 15, a fin de adecuar a la circular ASFI/888/2025

" La información contenida en este documento es de propiedad y de uso confidencial del Grupo Financiero BISA. En caso de tener el documento impreso, consulte su vigencia en el portal de Normas, podría estar utilizando un documento obsoleto".

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ana Isabel Ortiz Chavez ..... *Almacenes Internacionales S.A. (RAISA)* Fecha: 21/10/2025	Acta N° 104 ..... *Comité Directivo* Fecha: 10/11/2025	*Acta N° 436* ..... *Directorio* Fecha: 12/11/2025
	Acta N° 02 ..... *Comité de Ética* Fecha: 10/11/2025	Acta N° 41 ..... *Junta General Extraordinaria de Accionistas* Fecha: 23/02/2026

" La información contenida en este documento es de propiedad y de uso confidencial del Grupo Financiero BISA. En caso de tener el documento impreso, consulte su vigencia en el portal de Normas, podría estar utilizando un documento obsoleto".